



Trámite: Anuncio plantilla provisional 2º ejercicio
Área/Servicio: 2.-ÁREA DE ASISTENCIA A LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD
REAL/Departamento de Asistencia a Municipios
Expediente: DPCR2026/33116

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN LIBRE PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE AUXILIAR DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA PLANTILLA FUNCIONARIAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ROBLEDO, CIUDAD REAL, Y DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES DE POSIBLES INTERINIDADES (Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real n.º 10 de 16 de enero de 2026)

PLANTILLA CORRECTORA PROVISIONAL DEL SEGUNDO EJERCICIO DE RESPUESTAS ALTERNATIVAS

Para información de los opositores que realizaron el segundo ejercicio (2/7/2026) de la oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de auxiliar de la Escala de Administración General de la plantilla funcionarial del Ayuntamiento de El Robledo, Ciudad Real, y de constitución de bolsa de trabajo para contrataciones de posibles interinidades (Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real n.º 10 de 16 de enero de 2026):

Conforme a lo establecido en la Base 8.2 de la Convocatoria, el Tribunal ha acordado, en la sesión del día 2/7/2026, que las personas que han participado en el citado proceso disponen de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, para formular alegaciones o reclamaciones a la presente plantilla. Dichas alegaciones o reclamaciones se presentarán exclusivamente de forma electrónica desde la sede electrónica del Ayuntamiento de el Robledo a través del siguiente enlace : <https://sedescr.dipucr.es/el-robledo/>, no admitiéndose aquellas que se hubieran presentado por otros medios. Las alegaciones presentadas en la Sede deberán **especificar** en el apartado “EXPONE” que son “**Alegaciones a la Plantilla Provisional de Respuestas segundo ejercicio celebrado el 2/7/2026**”. En todo caso, en las impugnaciones que se realicen deberá consignarse el número de pregunta impugnada, y los argumentos jurídicos sobre la base de los cuales se reclama la pregunta. Las alegaciones serán resueltas por el Tribunal quien una vez resueltas las mismas, publicará de acuerdo con la Base 1.3 de la Convocatoria la plantilla definitiva de respuestas.

La plantilla provisional es la siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA	RESERVAS	RESPUESTA
1	a	16	a	R1	a
2	b	17	b	R2	b
3	b	18	b	R3	b
4	a	19	a	R4	a
5	a	20	b	R5	a
6	b	21	b		
7	c	22	a		
8	a	23	a		
9	b	24	b		
10	b	25	b		
11	b	26	a		
12	a	27	b		
13	a	28	b		
14	b	29	b		
15	b	30	b		

En Ciudad Real, a día de la firma
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

